## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 2698

VISTOS:

- 1. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **3.** El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Resolución N° 611 de fecha 09 de noviembre del 2016
- 5. Resolución N° 1245 de fecha 14 de noviembre del 2016

## DECRETO

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

	N° LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO
	46563234	CARMEN ALLENDES QUEZADA		5	09.11.2016	13.11.2016	E.COMUN
ſ	47456908	PATRICIA NUÑEZ BUSTOS		2	10.11.2016	11.11.2016	E.COMUN

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

